

# Semana de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas

del 22 al 27 de marzo de 2021



## PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

### Por el derecho humano a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) hacia la dignidad humana y la justicia socioambiental

La pandemia impacta de manera diferente a las distintas poblaciones, exacerbando las desigualdades estructurales de nuestra región, herencia de la colonización, el patriarcado, el capitalismo y las políticas neoliberales, generando así nuevas inequidades que afectan a las poblaciones históricamente excluidas como las mujeres, la población empobrecida en zonas urbanas y rurales, los pueblos indígenas, andinos y amazónicos, la población afrodescendiente, las personas con discapacidad, personas migrantes y refugiadas, campesinas, la población LGBTIQ+, las y los jóvenes y las personas adultas y mayores.

Por otra parte, también puede implicar una oportunidad para que reaccionemos y encontremos alternativas a este modelo agotado de vida y consumo, esencialmente injusto y profundamente destructor.

En el contexto actual, afirmar el derecho a la EPJA es mucho más urgente porque en ese contexto se hacen presentes múltiples formas de discriminación: hacia las mujeres jóvenes y adultas de la región, quienes enfrentan serias desventajas y obstáculos, las personas privadas de libertad y en conflicto con la ley, personas adultas mayores, migrantes, personas con discapacidad, personas LGBTI, población indígena y las personas que viven en las zonas rurales. La discriminación y estigmatización sufridas por ellos y ellas es una grave violación de los derechos humanos.

Para enfrentar este escenario, es urgente visibilizar y fortalecer tanto las políticas públicas universales de EPJA como la generación de políticas afirmativas para reparar estas discriminaciones históricas y estructurales, aún más en pandemia. El derecho a la igualdad y la equidad en materia educativa es una exigencia impostergable para la región.

La EPJA es parte integral del derecho humano a la educación y en sus saberes y prácticas no puede ser asumida como una modalidad compensatoria, remedial y asistencialista. Debemos abordar el derecho a la educación de personas jóvenes y adultas desde una perspectiva ética, política, feminista, social y cultural, que promueva una educación holística, integral, transformadora, emancipadora, intercultural, enfocada a la paz, el buen vivir, así como una relación armónica y sostenible con la naturaleza; que reconozca la incidencia de



# Semana de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas

del 22 al 27 de marzo de 2021



los procesos de la educación formal, no formal e informal y el valor de la educación de gestión social, comunitaria y cooperativa, a las y los educandas/os como sujetos de derecho, históricos, con trayectorias de vida significativas y saberes diversos. Una EPJA que se nutra de la tradición y aportes de la educación popular que caracteriza la región de América Latina y el Caribe.

Afirmamos la EPJA como un derecho humano fundamental, exigible y justiciable, se constituye como habilitante portadora para la realización de un mayor ejercicio de otros derechos como la salud, el trabajo digno, la igualdad y equidad de género, la participación democrática, así como para la reafirmación de las libertades fundamentales y de la dignidad humana.

Los sentidos en el campo de la EPJA se ubican en la disputa más amplia por modelos económicos y sociales que apunten al buen vivir, a la justicia y a la dignidad humana. Es así que su afirmación conlleva a cambios estructurales sin discriminación en la construcción de alternativas de nuestras sociedades.

Por todo ello, demandamos,

Una educación para la democracia, el encuentro, la justicia social, el diálogo intercultural, el cuidado de la vida, la defensa del territorio y saberes colectivos para la constitución de sujetos creativos y críticos. Una educación decolonial es indispensable para desmontar el sistema de dominación en el que vivimos, y construir proyectos educativos propios inspirados en el legado de Paulo Freire.

Que los Estados garanticen el acceso universal y público al internet como un derecho, y no como una mercancía, desarrollando plataformas virtuales propias y abiertas, que garanticen nuestra soberanía en tecnología educativa. Plataformas que, a la vez, reconozcan la importancia de la educación comunitaria que responde con pertinencia territorial y en estrechos vínculos de solidaridad entre quienes operan en los entornos en favor de los derechos.

La creación de espacios institucionalizados y permanentes para la participación de los sujetos de la EPJA en los procesos de toma de decisión en igualdad de condiciones, asegurándose además que se concreten dichas decisiones. Esa participación debe abarcar cuestiones y decisiones desde lo macro hasta lo micro, incluyendo leyes, políticas y prácticas educativas.



# Semana de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas

del 22 al 27 de marzo de 2021



Contar con currículos y procesos pedagógicos que reconozcan la especificidad de la EPJA, que propicien el intercambio de experiencias y que se encuentren basadas en el diálogo, la participación y la vida de los sujetos. Que promuevan, asimismo, el reconocimiento de sus aprendizajes previos y la movilidad de un campo de aprendizaje a otro, con trayectorias diferenciadas que sean relevantes, pertinentes y flexibles y apunten a una educación de calidad y a establecer prácticas más inclusivas e igualitarias en todas las acciones educativas.

El reconocimiento de realidades y contextos diversos fundamentados en la territorialidad, así como las experiencias de vida y saberes previos de los sujetos y sujetas de la EPJA es esencial, siendo clave la flexibilidad para favorecer la adaptabilidad de los sistemas de educación a las necesidades y expectativas de los y las educandos/as.

Que la EPJA sea una prioridad para los Estados y que éstos garanticen el financiamiento necesario para asegurar una educación pública, suficiente y pertinente para toda la vida, y que para ese fin pongan en marcha mecanismos de justicia tributaria, y no de endeudamiento ni privatización. Aseguren, así mismo, una información de calidad, pública y transparente sobre la asignación y ejecución presupuestaria.

Que los Estados como garantes del derecho a la Educación y a la EPJA, velen por su financiamiento, procurando que los recursos públicos se inviertan en la educación pública y que las decisiones de la política sobre EPJA sean fruto de una gestión democrática y participación activa de los diversos actores que son protagonistas de la EPJA.

Es urgente que los gobiernos hagan un esfuerzo para priorizar y garantizar el derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas en el marco de la educación a lo largo de toda la vida, asumiendo el compromiso por una educación pertinente, relevante, transformadora, crítica y que tenga como fin la promoción de la dignidad humana y la justicia social y ambiental.

